



## Circular 2. Elecciones Consejo Escolar 2021-2022

Se informa que en el próximo mes de octubre se inicia el **proceso electoral para la renovación y constitución del Consejo Escolar de nuestro centro.**

Por **resolución de 24 de septiembre de 2021**, la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, acuerda la convocatoria de la celebración de elecciones extraordinarias, y se establece el siguiente calendario para el desarrollo del proceso electoral de representantes en el Consejo Escolar de nuestro centro:

La Resolución de convocatoria, el calendario y los documentos informativos se publicarán en el tablón de anuncios y/o en la web del centro.

**El jueves 30 de septiembre, a las 12:00 h se realizará el sorteo público** de los componentes titulares y suplentes de la **Junta Electoral** en la Sala de Profesores del Centro. Siendo el aforo limitado a 10 personas (sin perjuicio de que este número pueda ser modificado en una normativa posterior), si desea asistir, deberá solicitarlo llamando al 955622669.

Se deben respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

La Junta electoral se constituirá el jueves 7 de octubre de 2020, a las 9:15 h, en la sala de profesores del centro.

**El censo electoral de todos los padres y madres del alumnado estará expuesto en el tablón de anuncios del Centro desde el día 13 de octubre hasta la finalización del proceso electoral.**

Las **reclamaciones al censo** se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral **hasta el día 5 de noviembre de 2021.**

La resolución de las reclamaciones presentadas contra el censo, se publicarán en el tablón de anuncios del Centro el día 9 de noviembre.

**El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre el 15 y 28 de octubre de 2021** (ambos inclusive). Las candidaturas se presentarán en el centro.

Cuando la candidatura fuera presentada por la Asociación de Madres y Padres del alumnado, deberá hacerse constar ésta.

**La lista provisional de candidatos y candidatas se publicará el 29 de octubre y la lista definitiva el 3 de noviembre de 2021.** Se requerirá cita previa para su consulta presencial. **Hasta el día 2 se podrá reclamar** la lista provisional.

**La campaña electoral se llevará a cabo desde el 4 de noviembre hasta el 12 de noviembre de 2021** (ambos inclusive). Los medios y canales de comunicación telemáticos que pueden ser utilizados con el fin de que los candidatos/as puedan darse a conocer al electorado serán los siguientes:

- Página web del centro: [www.ceipmiguelhernandez.es](http://www.ceipmiguelhernandez.es)
- Tablón de anuncios del centro.



## Circular 2. Elecciones Consejo Escolar 2021-2022

**El martes 9 de noviembre, a las 9:15 se realizará el sorteo público de los componentes titulares y suplentes de las Mesas Electorales** en la Sala de Profesores del Centro. Siendo el aforo limitado a 10 personas (sin perjuicio de que este número pueda ser modificado en una normativa posterior), si desea asistir, deberá solicitarlo llamando al 955622669.

La mesa electoral será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. **Cada elector/a deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.**

### VOTACIONES:

**-SECTOR PROFESORADO y PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS: 16 de noviembre.**

**-SECTOR PADRES Y MADRES Y PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO: día 17 de noviembre de 2021 desde las 15:00 h hasta las 20:00 h.**

Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa.

**Las reclamaciones** contra las decisiones de las Mesas Electorales se realizarán mediante escrito dirigido al presidente de la Junta Electoral.

**El número de vacantes del sector padres/madres es de 9 (si una de ellas es designada por el AMPA, el total de vacantes en la elección serán 8).**

**El miércoles 24 de noviembre es el último día para realizar cualquier reclamación.**

**El miércoles 1 de diciembre se proclamarán a los representantes electos.**

**La constitución del Consejo Escolar se realizará el lunes 13 de diciembre.**

La votación en estas elecciones es muy importante, ya que supone tener representatividad del sector padres/madres en el Consejo Escolar y participar del proceso educativo de sus hijos. Por ello os animamos a participar y a que ejerzáis vuestro derecho al voto.

Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar.

Las madres, padres y las personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán participar en la votación enviando su voto a la correspondiente Mesa electoral del centro por correo certificado, o entregándolo a la persona titular de la Dirección, antes de la realización del escrutinio.

Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades, se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa Electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro, que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa Electoral. El sobre



## Circular 2. Elecciones Consejo Escolar 2021-2022

contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

En el caso de que el sobre al que se refiere el párrafo anterior sea entregado a la personal titular de la Dirección del centro, esta expedirá un documento con un recibí como justificante de la entrega y elaborará una relación detallada con el nombre y apellidos de las personas votantes que será entregada a la Mesa Electoral, junto con todos los sobres antes del escrutinio.

La Mesa Electoral comprobará que las personas votantes que utilicen la modalidad de voto no presencial, están incluidas en el censo electoral. Los votos recibidos una vez finalizado el escrutinio no serán tenidos en cuenta.

### **IMPORTANTE para el día de la votación:**

- Se evitarán los saludos con contacto.
- La persona votante deberá mantener la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) con las demás personas y con las integrantes de las mesas electorales, excepto en el momento concreto en que deba acercarse a la mesa para depositar su documento identificativo en la mesa o para efectuar su voto reglamentariamente, acciones que en todo caso deberán durar el menor tiempo posible.
- Al entrar y al salir del espacio electoral habilitado, se deberá realizar una adecuada higiene de manos, empleando agua y jabón o una solución hidroalcohólica. Durante la estancia en el lugar electoral, también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, salas de votación, aseos...).
- Se recomienda que las personas electoras lleven la papeleta de voto ya preparada desde el domicilio.
- Será obligación de las personas votantes utilizar gel hidroalcohólico o desinfectante previamente a la entrega del documento identificativo y del sobre de votación al/a la presidente/a de la mesa.
- Todas las personas votantes deberán acudir obligatoriamente con su mascarilla quirúrgica o higiénica correctamente colocada, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo que permanezcan dentro del local electoral, salvo que acrediten contraindicación médica para su uso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, tales como discapacidad o dificultad respiratoria.
- Sólo se permitirá el acceso al local electoral a las personas votantes, así como un acompañante si necesitara el auxilio de otra persona por razones de diversidad funcional.



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

**CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ "LA CIGÜEÑA"**

## **Circular 2. Elecciones Consejo Escolar 2021-2022**

- En particular, tendrán prioridad para la entrada las personas votantes mayores de 60 años o con alguna discapacidad y las personas que éstas precisen para su auxilio.
- El tiempo de permanencia de las personas votantes en el local electoral será el indispensable para la selección de la papeleta, en su caso, y para efectuar la votación.
- La entrada al aula electoral se hará de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando el procedimiento recogido en el protocolo COVID del centro para el acceso de familias y otras personas ajenas al centro.

Toda la información estará en el tablón de anuncios del centro y en su página web.

Enrique Plaza, presidente de la Junta Electoral

Brenes, 29 de septiembre de 2021.